


Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

GS-2026 - 010738 / AREAD - GRUCO 11.6.

Leticia - Amazonas, 76 ABR 2026

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

#### PN DEAMA MIC 017 2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual el **SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE MENSAJERIA EXPRESA, ENCOMIENDA NORMAL Y CARGA EN LA RUTA LETICIA-BOGOTA- LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS**. De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública". Decreto No. 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Resolución 03049 de fecha de 2014, "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

#### 1. DATOS DEL PROCESO

<b>1.1. Objeto</b>	SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE MENSAJERIA EXPRESA, ENCOMIENDA NORMAL Y CARGA EN LA RUTA LETICIA- BOGOTA- LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	78101501	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga aérea	Transporte nacional aéreo de carga
	78102203	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Servicios postales de paquetero y courier	Servicios de envío, recogida o entrega de correo
<b>1.2. Presupuesto</b>	El valor estimado del presente proceso es la suma de <b>TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , distribuidos de la siguiente manera:				



ÍTEM Y/O LOTE	RÚBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-008	DEAMA	MENSAJERÍA EXPRESA	10	GLOBAL	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
2	A-02-02-02-006-005-03	DEAMA	TRANSPORTE DE ENCOMIENDA NORMAL Y CARGA	10	GLOBAL	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 13.200.000,00</b>

El recurso del Departamento de Policía Amazonas se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3226** del **15-04-2026** (16-01-01-D5), expedido por el Jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

**Nota 1:** El presente proceso de contratación se adjudica por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso y se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales en los servicios y rutas establecidas.

**Nota 2:** En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados DENTRO del territorio del Departamento del Amazonas, y **b) La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.**

**1.3. Plazo de ejecución y forma de ejecución**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única por parte de la entidad.


**FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato

**1.4. Lugar de entrega del servicio.**

El lugar de ejecución del contrato servicio para el transporte de encomienda normal y mensajería expresa en la ruta Leticia- Bogotá- Leticia y/o diferentes rutas nacionales para el departamento de policía amazonas y unidades adscritas se llevarán a las oficinas del proponente que resulte adjudicado. Para la entrega deberán hacerse en la Oficina de Radicación del Comando del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia Carrera 11 No. 12 -32 Barrio Victoria Regia - Primer piso (ventanilla de radicación), en el horario comprendido de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.

**1.5. Forma de pago**

Los pagos se realizarán en Moneda Legal Colombiana, de forma mensual y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad y autorización de plan anual de caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 3 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Certificación del Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, firmada por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si al(as) acta(s) de recepción del servicio no se anexan los documentos que para cada caso se soliciten en este proceso de selección, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Amazonas.

**PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

**1.6. Factura electrónica y guía de gestión contractual en el SECOP II**

Tramites de pago factura electrónica:

Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así:

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

<https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica>

y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

# \$16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO; \_\_\_\_\_@correo.policia.gov.co# \$

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,



para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente:

**CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.**

Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.

Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

#### II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.


Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Página 5 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".</p> <p>Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en "Registro".</p> <p>El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar".</p> <p>Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación.</p> <p>Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal".</p> <p>Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.</p>
<b>1.7. Forma adjudicación de</b>	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el presupuesto oficial del proceso, al oferente que indique el mayor porcentaje de descuento, es decir, que representa la oferta más económica, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a la oferta con el precio más bajo que haya cumplido con los requisitos con los cuales se acredite la capacidad jurídica, económica y las características técnicas previstas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declara desierto el proceso.</p> <p>El orden de elegibilidad se determinará en el porcentaje de descuento más alto, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, hasta lograr su adjudicación o declaratoria de desierto.</p> <p>No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.</p> <p>De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p>
<b>1.8. Estimación, tipificación, asignación de</b>	<p>De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos</p>



<p><b>riesgos de determinación de garantías.</b></p>	<p>indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. 4.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.</p> <p>De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.</p>
<p><b>1.9. Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso</b></p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.</li> <li>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaraciones realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad.</li> <li>k. Cuando no se oferte en todos los ítems del cuestionario económico creado en el SECOP II.</li> <li>l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo.</li> <li>m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal.</li> </ol>



n. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.

o. Cuando en el tiempo otorgado por la entidad la convocatoria se limite el proceso a MIPYMES y la oferta presentada no cumpla con los requisitos que rige en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

### 1.8.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.

La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública.


### 1.10. Presentación de las propuestas

➤ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a al Departamento de Policía Amazonas. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.


➤ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico [deama.ofcon@policia.gov.co](mailto:deama.ofcon@policia.gov.co), antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, en ningún caso, será responsable de los mismos.</li> <li>➤ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Amazonas y adjuntarlos a la oferta.</li> <li>➤ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.</li> </ul>
<p><b>1.11. Convocatoria Limitada MiPymes</b></p>	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de MiPymes, siempre y cuando, se realice dentro del plazo otorgado dentro del cronograma establecido por la entidad dentro del proceso electrónico del SECOP II, y se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.</li> <li>2) Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</li> <li>3) Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.</li> <li>4) Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.</li> </ol> <p>Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.</p>
<p><b>1.12. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b></p>	<p>Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica.</p> <p>La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

<b>1.13. Procedimiento en caso de empate</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.
<b>1.14. Información de aceptación de la oferta</b>	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
<b>1.15. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
<b>1.16. Indemnidad</b>	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
<b>1.17. Veeduría Ciudadana</b>	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
<b>1.18. Reajustes</b>	<p>La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>
<b>1.19. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	Las contenidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.

Página 10 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

### 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

#### 2.1.1. Certificado de existencia y representación legal:


Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EN LOS CASOS DONDE SE LIMITE EL PROCESO A MIPYMES (NACIONALES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. O TERRITORIALES ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1860 DE 2021), EL EVALUADOR JURÍDICO DEL PROCESO EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO A LA LIMITACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD.

#### 2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Página 11 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria del Consorcio o Union Temporal.

**Nota:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

### **2.1.3. Documento de identidad del representante legal.**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.

### **2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales.**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:


Persona Jurídica: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

Persona Natural: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA NATURAL y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

**2.1.5.** Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

**2.1.6.** Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

**2.1.7.** Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**2.1.8.** La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.

**2.1.9.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital - AND, y adjuntar el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural; que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.

**2.1.10.** Se entenderá con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad - RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.


**2.1.11.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales - SIBOR de la Contraloría General de La República - CGR, los antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**2.1.12.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información de Responsabilidades, Sanciones e Incompatibilidades - SIRSI de la Procuraduría General de la Nación - PGN, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**2.1.13.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: <https://antecedentes.policia.gov.co>, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en línea el certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales, de la persona natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas.

Página 13 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**2.1.14.** Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de convivencia y seguridad ciudadana de la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana o tengan medidas correctivas pendientes.

**2.1.15.** La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS consultará y verificará en la página web [https://vital.minambiente.gov.co/SILPA\\_UT\\_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext](https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), de la autoridad nacional de licencias ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio unión temporal, no presenta MULTAS O SANCIONES VIGENTES, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.

## **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS**

**2.2.2.** Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.

**2.2.3.** Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

**2.2.4.** Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

**2.2.5.** Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

## **2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**2.3.1.** Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.


**2.3.2.** Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

**2.3.3.** Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.

## **3. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**OFERTA ECONÓMICA:** Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación:

**Cuestionario 1 – Presupuesto oficial de adjudicación:** El oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual el cual corresponde a \$ 13.200.000,00 COP.

Página 14 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**Cuestionario 2 – Orden de Elegibilidad:** Indicar el valor unitario en cada uno de rutas a contratar, no puede sobrepasar ningún precio techo establecido por la entidad y debe ofertar en todos los ítems creados en el SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA - 3 PRIMER KILO.	\$ 58.000,00
2	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA - KILO ADICIONAL.	\$ 11.000,00
3	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - RESTO DEL PAÍS - LETICIA- 3 PRIMER KILO.	\$ 58.000,00
4	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - RESTO DEL PAÍS - LETICIA -PRIMER KILO ADICIONAL.	\$ 11.000,00
5	SERVICIO TULA DE SEGURIDAD LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA - PRIMER KILO	\$ 45.450,00
6	SERVICIO TULA DE SEGURIDAD LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA- KILO ADICIONAL MAXIMO HASTA 4 KILOS.	\$ 78.300,00
7	SERVICIO TULA DE SEGURIDAD LETICIA - RESTO DEL PAIS PRIMER KILO	\$ 45.450,00
8	SERVICIO TULA DE SEGURIDAD LETICIA -RESTO DEL PAIS KILO ADICIONAL MAXIMO HASTA 4 KILOS	\$ 11.000,00
9	SERVICIO DE MENSAJERÍA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA	\$ 35.000,00
10	SERVICIO DE MENSAJERÍA LETICIA - RESTO DEL PAÍS - LETICIA	\$ 35.000,00
11	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL	\$ 9.000,00

**NOTA 1:** Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.


**NOTA 2:** Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.


**NOTA 3:** Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

#### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>Publicación de la invitación</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Publicación del estudio previo</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 15 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

<b>Plazo para recepción de observaciones</b>	<p>a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: DIA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO</p> <p>b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p> <p>c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tomada en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.</p>
<b>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes</b>	<p>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.</p>
<b>Respuesta a las observaciones a la invitación</b>	<p>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado</b>	<p>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>Se informará en la sección MENSAJES de la plataforma del SECOP II el resultado de las limitaciones requeridas dentro del plazo otorgado, en este mensaje se informará a los interesados si se limita o no se limita el proceso a MIPYMES o si cualquier persona puede participar sin interesar el tamaño empresarial.</p>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<p>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>Indisponibilidad SECOP II</b>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:deama.ofcon@policia.gov.co">deama.ofcon@policia.gov.co</a>, con la siguiente información ( a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación, subsanación, oferta o aclaración; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a>.</p>


Página 16 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

<b>Presentación de Ofertas</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) <u>No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso.</u>
<b>Apertura de sobres</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) <u>Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.</u> <u>Se recomienda a los oferentes participantes en el proceso, tener presente el plazo otorgado por el comité evaluador para realizar la subsanación de documentos.</u>
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Aceptación de ofertas</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
<b>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL SECOP II)
<b>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</b>	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha y hora: (DOS DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL SECOP II)

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**NOTA 3:** Atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para recibir la subsanación de documentos, **será el indicado en el mensaje que se envió en la plataforma del SECOP II que emita la entidad**, frente a cada uno de los requerimientos, por lo tanto, se recomienda a los oferentes estar pendientes de los mensajes enviados por la entidad.

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**NOTA 4:** Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción “contestar a todos”, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción “Observaciones y mensajes” de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

### 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Grado, Nombres y Apellidos: SI. Javier Eduardo Vásquez Calderón  
 Cédula de Ciudadanía: 1049635212  
 Correo electrónico: [javier.vasquez3082@correo.policia.gov.co](mailto:javier.vasquez3082@correo.policia.gov.co)  
 Número de contacto: 320898936

Atentamente,



Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**  
 Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:

PT. Juan Felipe Alviar Peña  
 Responsable Estudios Previos

Revisó:

CT. Dante Barragán Andrade  
 Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:

SI. Adolfo Rodríguez Cruz  
 Analista de contratos

Revisó:

TC. Oswaldo Cortés López  
 Subcomandante DEAMA (E)

Revisó:

CT. Héctor Enrique Nigrinis García  
 Jefe Grupo de Contratos

#### ANEXOS:

- Anexo especificaciones técnicas mínimas habilitantes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

#### ANEXOS DIGITALES:

- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso anticorrupción
- Anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA
- Anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

Fecha de elaboración: 16-04-2026

Ubicación C:\Gestión Documental \ contratos 2026


Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas

Teléfonos 3162263326

[deama.ofcon@policia.gov.co](mailto:deama.ofcon@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

### ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El (los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídica o natural que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

**SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE MENSAJERIA EXPRESA, ENCOMIENDA NORMAL Y CARGA EN LA RUTA LETICIA- BOGOTA- LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - BOGOTÁ – LETICIA – 3 PRIMER KILO, en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AÉREA BOGOTÁ - LETICIA - BOGOTA - KILOS ADICIONAL, en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
3	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - RESTO DEL PAÍS – LETICIA- 3 PRIMER KILO. en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
4	SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA AÉREA LETICIA - BOGOTÁ - KILOS ADICIONAL, en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
5	TULA DE SEGURIDAD LETICIA – BOGOTÁ - LETICIA - PRIMER KILO, en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
6	TULA DE SEGURIDAD LETICIA – BOGOTÁ – LETICIA- KILO ADICIONAL MAXIMO HASTA 4 KILOS, en (6 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
7	TULA DE SEGURIDAD LETICIA - RESTO DEL PAIS PRIMER KILO, en (6 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
8	TULA DE SEGURIDAD LETICIA – RESTO DEL PAIS KILO ADICIONAL MAXIMO HASTA 4 KILOS, en (6 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		



9	SERVICIO DE MENSAJERÍA LETICIA – BOGOTÁ – LETICIA, en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
10	SERVICIO DE MENSAJERÍA LETICIA - RESTO DEL PAÍS – LETICIA en (3 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		
11	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL en (1 días hábiles, la devolución por cualquier motivo no tendrá cobro y la certificación serán después de las 78 horas de la entrega)		

### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SERVICIO Registro individual.</b> todo servicio de transporte de encomienda normal y mensajería expresa en la ruta <b>Leticia - BOGOTA - LETICIA</b> debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.		
2	<b>CURSO DEL ENVÍO:</b> todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.		
3	<b>TIEMPO DE ENTREGA.</b> el servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega, por lo cual los posibles oferentes deberán adjuntar con su propuesta el tiempo de entrega en las diferentes rutas establecidas en su organización.		
4	<b>PRUEBA DE ENTREGA:</b> Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por parte del contratista cuando el Departamento de Policía Amazonas, por conducto del supervisor del contrato así lo requiera.		
	<b>RASTREO.</b> El oferente debe estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.		
5	Suministrar las bolsas, planillas y guías requeridas en la ejecución del contrato para el envío de la correspondencia.		
6	Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna.		
7	Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos a transportar, con el fin de evitar la pérdida o daño de los mismos.		
8	Debe garantizar que la empresa cuente con oficinas y bodegas en la ciudad de leticia, adecuadas y que cumpla con los requisitos para el cuidado y custodia de los envíos de mensajería y carga.		
9	Debe garantizar tipo de atención y bodegas en la ciudad de Leticia y Bogotá respectivamente.		
10	El contratista deberá comunicar por escrito cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) del valor contratado.		
11	Los envíos con documentos catalogados y declarados como historias labores y expedientes complejos deben transportarse con bolsas de seguridad que eviten daños y deterioro por líquidos y similares durante el transporte.		
12	Remitir en forma mensual una relación de los envíos que fueron objeto de devolución y el motivo de éste.		



13	En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los transportes de encomienda normal y mensajería expresa en la ruta Leticia- Bogotá- Leticia, será conforme al artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la resolución 3038 de 2011 de la regulación de comunicaciones.		
14	Poner a disposición de la entidad un funcionario que atienda las solicitudes del interventor, suministrando teléfonos y correos electrónicos de contacto.		
15	Para los efectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 el cual estandariza el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.		
16	Durante la ejecución del contrato el contratista debe aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		

- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- Deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.
- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.
- Para el correcto diligenciamiento del presente formulario, debe reemplazar la información solicitada.

**Firma del representante legal del proponente**

**Nombre o razón social del oferente:** Diligenciar el nombre completo del proponente

**Identificación (NIT  C.C  C.E ):** Diligenciar la identificación del proponente

**Nombre Representante Legal:** Diligenciar el nombre completo del representante legal

**Identificación (C.C  C.E. ):** Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**Dirección:** Diligenciar la dirección del proveedor

**Teléfono:** Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

**Email:** Diligenciar correo electrónico de notificaciones